



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

Municipalidad Distrital
de Pimentel

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003 - 2018 -MDP /A

Pimentel, 02 de Enero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política de Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades Provinciales o Distritales, establece que los Gobiernos Locales, gozan de autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno Administrativo y de Administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 20 Inciso 17º de la Ley N° 27972 faculta al Alcalde a designar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

Que, los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley.

Que, el Ing. José Gonzales Ramírez, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pimentel remite Proveído N° 003-2018-MDP/A a Gerencia Municipal donde ratifica al Ing. Jorge Xavier Fallaque Collantes como Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural para el año 2018.

Que, en consecuencia es necesario designar al Sub Gerente de Desarrollo Físico Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Pimentel, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 77º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa que la letra dice: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado".

En uso de las facultades establecidas en la Ley;



000014



Municipalidad Distrital
de Pimentel

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR en el cargo de confianza al ING. JORGE XAVIER FALLAQUE COLLANTES en el cargo de SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL a partir del 01 de Enero del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La correspondiente relación laboral se regirá por las disposiciones contenidas en el D.S. N° 276 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM, en lo que se aplica.

ARTÍCULO TERCERO.- Las funciones generales de la SUB GERENCIA DE DESARROLLO FISICO URBANO Y RURAL serán de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 007-2015-MDP, de fecha 31 de Marzo del 2015, donde se aprobó la Nueva Estructura Orgánica y el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos efectué las acciones que correspondan para la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
Ing. José Gonzáles Ramírez
ALCALDE

000013